MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-345-2026
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal verificó y constató la idoneidad y experiencia de PAOLA ANDREA VASQUEZ SALAZAR, identificado (a) con CC 1.037.949.147, para la suscripción del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

Modalidad: Contratación directa de prestación de servicios.

Objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026.*

Valor total: Hasta la suma de *OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.250.000)*

Plazo: Setenta y cinco (75) días a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la vigencia

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
El contratista está en capacidad de obligarse a cumplir el contrato	El contratista es mayor de edad y en plena capacidad de obligarse a cumplir con el objeto contractual Presenta el RUT activo y debidamente actualizado de acuerdo con las normativas vigentes. Código CIIU 8699: OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA. Esta clase incluye: ✓ Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división. ✓ Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento. ✓ Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. ✓ El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo. Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o "medicina alternativa".	Copia de la cedula de ciudadanía (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
El contratista no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	Certificado de la procuraduría del 29 de septiembre del 2026 como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
El Contratista legal no debe figurar en el Boletín. de la Contraloría	Certificado de la contraloría del 29 de septiembre del 2026, como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El Contratista no debe tener antecedentes judiciales.	Certificado, con fecha de expedición del 29 de septiembre de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).

El Contratista no debe tener Sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Certificado de las medidas correctivas del 29 de septiembre del 2026 como persona natural, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
Ley 2097 de 2021; Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual se constata que no se encuentra inscrito(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Dicha certificación goza de plena validez legal y cuenta con una vigencia hasta el 25 de noviembre de 2026, acreditando el cumplimiento de este requisito habilitante para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Consulta en línea del certificado REDAM
Como requisito habilitante y obligatorio para la suscripción del presente contrato, el (la) aspirante no deberá registrar antecedentes penales, condenas, ni inhabilitaciones vigentes en el Registro de Ofensores Sexuales por delitos cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1918 de 2018** y sus decretos reglamentarios	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por la Policía Nacional, mediante el cual se constata que no registra inhabilidades ni antecedentes vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Dicha certificación, consultada y validada con fecha del 29 de septiembre de 2026, acredita el pleno cumplimiento de este requisito legal habilitante para la suscripción del presente contrato de apoyo a la gestión	Consulta en línea página de la Policía
Cumplimiento de afiliación/aportes al sistema de seguridad social	En cumplimiento de la normativa legal vigente, se verificó que el (la) candidato se encuentra debidamente afiliado(a) y activo(a) en el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de Contributivo-Cotizante EPS SURA Afiliación a pensión: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	Certificados de afiliación Verificación virtual https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el oferente tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Certificado N° 1241 del 29 de septiembre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda que confirma que no tiene obligaciones pendientes con el Municipio.
Examen médico de aptitud laboral (preingreso)	Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015; con vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto.	El contratista aportó el Certificado de Evaluación Médica Ocupacional expedido el 19 de abril de 2024 por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional. El documento registra un concepto favorable de 'Apto' sin restricciones, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 para la ejecución de las actividades contractuales

CAPACIDAD TECNICA		
Propuesta	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual con estricta observancia del Documento Técnico de Especificaciones Requeridas y Ofertadas, el cual define el alcance de la presente contratación. Dicho documento, debidamente validado en la evaluación de idoneidad, forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales y su cumplimiento será verificado por la supervisión designada.	Anexo
Formación académica y complementaria del contratista	Revisados los soportes documentales que reposan en la hoja de vida del (de la) candidato (a), el (la) candidato(a) aportó los siguientes títulos y certificaciones: - TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA - Se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud	- Certificado de Aptitud Ocupacional "CEDES" (2016) - Verificación Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS). - Resolución 05-6687-16 por medio de la cual se concede una autorización para el desempeño de su actividad; Gobernación de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	Evaluados los soportes documentales y las certificaciones laborales o contractuales aportadas por el (la) candidato (a), LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS constató que el (la) ciudadano(a) cuenta con la experiencia requerida: **ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA** **CPS-213-2025;** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LO PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO SAN CARLOS -ANTIOQUIA **CPS-114-2025;** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LO PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO SAN CARLOS -ANTIOQUIA **CPS-267-2024;** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LO PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO SAN CARLOS -ANTIOQUIA. **CPS-212-2024;** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LO PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO.	Documentos que certifican la vinculación con las Entidades.

	CPS-128-2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CON ENFASIS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024. **ENTIDAD: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, SAN CARLOS -ANT-** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTORA DE SALUD PUBLICA Y APS – ACTIVIDADES DEL AREA DE PROMOCION Y PREVENCION – CRECIMIENTO Y DESARROLLO. **ENTIDAD: FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS** CONTRATO OBRA O LABOR COMO PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION.	

Con fundamento en la verificación objetiva de los soportes aportados, **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS** determina que el (la) ciudadano (a) identificado (a) con CC 1.037.949.147, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se viabiliza su contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de actividades encomendadas a una persona natural calificada

San Carlos-Antioquia, septiembre de 2026

YEISON OVIDIO MANCO PATIÑO
Director Local de Salud